

Universidad Alberto Hurtado Facultad de Derecho Carrera de Derecho

J DENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA-

Nombre de la asignatura: Derecho Ceivil VI-

Carácter de la asignatura: Obligatoria-

Ubicación dentro del plan de estudio: Séptimo semestre-

Números de módulos por semana: Tres.

Número de créditos: Diez-

Pre-requisito: Derecho Ceivil V.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El curso aborda la estructura normativa, instituciones, principios y reglas relativas a la relación jurídica entre el fallecimiento de una persona y las consecuencias jurídicas que este evento genera (v. gr. transmisión del patrimonio), como la regulación jurídica referente a las donaciones entre vivos. Asimismo comprende la realización de talleres prácticos, a fin de desarrollar los aprendizajes incorporados en el tránsito de cursos pertenecientes al área del Derecho civil. El curso aborda el estudio de las consecuencias jurídico-patrimoniales derivadas de la muerte de una persona natural, en particular, analiza los principios y reglas que rigen el destino del patrimonio quedado al fallecimiento del causante y los instrumentos jurídicos mediante los cuales las personas pueden disponer de sus bienes para después de sus días. Asimismo, el curso comprende el análisis de las instituciones mediante las cuales las personas pueden disponer gratuitamente de sus bienes, transfiriéndolos a terceros. Además, el curso comprende la realización de talleres de integración de los contenidos de la asignatura de Derecho civil, en el entendido que se trata de conocimientos progresivos y acumulativos. Tales talleres consisten en la solución por parte del estudiante de casos prácticos ficticios propuestos por el profesor, cuyas soluciones son discutidas en aula.

OBJETIVOS

Generales:

2-1. Conocer las consecuencias jurídicas del fallecimiento de una persona en lo que respecta a la transmisión de su patrimonio.

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Sin viñetas ni numeración

- 3.2. Comprender la regulación jurídica de las donaciones entre vivos.
- 4-3. Fomentar la aplicación práctica de las materias desarrolladas en los cursos anteriores.

Específicos:

- 2-1. Comprender los principios que gobiernan el Derecho real de herencia, la sucesión por causa de muerte y la partición del haber hereditario.
- 3-2. Comprender las diversas instituciones que forman parte del Derecho sucesorio.
- 4-3. Fomentar la redacción de testamentos y resolver casos de mediana complejidad que se refieran a materias sucesorias.
- 5-4. Conocer las reglas especiales que regulan la formación del consentimiento y la capacidad en las donaciones entre vivos.
- 6-5. Conocer los límites establecidos para las donaciones entre vivos.
- 7-6. Desarrollar relaciones sencillas entre las diversas materias abordadas en los distintos cursos de Derecho Civil.
- 8-7. Lograr proponer soluciones a problemas reales o ficticios, para los cuales se requiera integrar conocimientos propios de los distintos cursos de derecho civil.

D. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

El curso que usted imparte:

2-1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. Esto es, en particular:

- 4.2-1.1. Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.
- Conocer aspectos claves del proceso de formación (y modificación) del sistema jurídico nacional.
- <u>1.4.1.2.</u> Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.
- 4.5-1.3. Capacidad para dialogar y debatir -tanto en forma escrita como oralsobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.
- 1.6.1.4. Comprender y utilizar cuando sea pertinente el lenguaje estándar de los abogados, cuidando que con ello se favorezca a una comunicación más precisa.

5. Colabora a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, como asimismo, profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho-Esto es, en particular:

- 1.7. Capacidad para actualizar oportunamente los conocimientos personales ante las reformas al sistema jurídico, nuevos planteamientos en la doctrina o cambios de orientación de los fallos de los Tribunales de Justicia.
- 1.7. Capacidad para especializarse en distintas áreas del Derecho.
- 1.7. Capacidad para insertarse adecuadamente en el mundo laboral y de reubicarse si fuere necesario.
- 1.7. Asumir una postura crítica en el análisis del ordenamiento jurídico cuando se pongan en riesgo ciertos valores esenciales como la no discriminación o la tolerancia

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Espacio

Después: 0 pto, Interlineado: sencillo

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Sin viñetas ni

numeración

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

- 2. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. Esto es, en particular:
 - 2.1. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en -relatos como en textos.
 - 2.2. Diseñar estrategias plausibles para el logro de buenas soluciones a los problemas que se le planteen en el ejercicio profesional.
 - 2.3. Sugerir cursos de acción tomando en cuenta factores sicológicos, económicos y sociológicos de los interesados.
 - 2.4. Comunicarse con las personas a quienes presta servicios profesionales en un lenguaje que le facilite a éste la toma de decisiones suficientemente informadas.
 - Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
 - 2.6. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
 - 2.7. Producir y organizar información que sea de utilidad para dar por probados los hechos relevantes del caso.

Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.

- Diseñar estrategias plausibles para el logro de buenas soluciones a los problemas que se le planteen en el ejercicio profesional.
- 1.8. Sugerir cursos de acción tomando en cuenta factores sicológicos, económicos y sociológicos de los interesados.
- Comunicarse con las personas a quienes presta servicios profesionales en un lenguaje que le facilite a éste la toma de decisiones suficientemente informadas.
- 1.10. Negociar oportunamente posibles soluciones que resguarden suficientemente los intereses de la persona a la cual representa.
- 1.11. Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
- Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
- Producir y organizar información que sea de utilidad para dar por probados los hechos relevantes del caso.
- _Comunicarse con profesionales de otras especialidades y trabajar en• equipos interdisciplinarios.
- 1.15. Argumentar de manera eficaz ante jueces o árbitros acerca de la legitimidad de los derechos de la persona a la cual representa.
- Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. Esto es, en particular:
 - 3.1. Comprender puntos de vista sostenidos por las distintas partes de un litigio o conflicto de intereses y valorarlos evitando incurrir en sesgos.
 - 3.2. Proponer y gestionar acuerdos que resguarden adecuadamente los intereses de las personas mediante la redacción de actos o contratos que sean técnicamente adecuados.

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto Con formato: Espacio Después: 0 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.5 cm, Sangría francesa: 1 cm, Espacio Después: 0 pto, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.4

Con formato: Espacio Después: 0 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Espacio Después: 0 pto

3.

2.1. Comprender puntos de vista sostenidos por las distintas partes de un litigio o conflicto de intereses y valorarlos evitando incurrir en sesgos.

- 2.2. Valorar el riguroso cumplimiento de un procedimiento en la medida que cautele la tutela de derechos de las partes.
- 2.3. Mediar en términos que las propias partes puedan llegar a un acuerdo que resuelva sus conflictos de intereses.
- 2.4. Tomar decisiones respecto de derechos y deberes de las partes en conflicto que resguarden suficientemente lo estipulado en el sistema jurídico.
- 2.5. Justificar adecuadamente las decisiones que adopte.
- 2.6. Proponer y provocar consensos en torno a la redacción de normas generales que permitan resolver situaciones problemáticas que afecten a un colectivo, velando por un adecuado uso de técnicas de regulación y respeto de valores jurídicos.
- 2.7. Proponer y gestionar acuerdos que resguarden adecuadamente los intereses de las personas mediante la redacción de actos o contratos que sean técnicamente adecuados.
- Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. Esto es, en particular:
 - 3.1. Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
 - 3.2. Defender la justicia y la equidad como mecanismos valiosos para la distribución de cargas y/o beneficios.
 - 3.3. Ser capaz de percibir las implicancias sociales de sus actuaciones comprometiéndose, cuando corresponda, con la defensa de los intereses de las personas más desprotegidas.
 - 3.4. Ser capaz de fundar racionalmente juicios éticos.
 - 3.5. Propender al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho, desde una perspectiva dialogante y constructiva.
 - 3.6. Escuchar con respeto opiniones divergentes y expresar con valentía puntos de vista que cautelen valores básicos de la convivencia humana.
 - 3.7. Actuar orientado por una vocación de servicio en cualquier ámbito donde le corresponda desempeñarse.
- Colabora a que los estudiantes, actúen eficazmente como abogado en un mundo globalizado y culturalmente diverso. Esto es, en particular:
 - 4.1. Contar con nociones básicas de Derecho comparado y ser capaz de profundizar sus conocimientos en caso de ser necesario.
 - 4.2. Comprender y aplicar en situaciones particulares los principios y normas jurídicas básicas de otros sistemas jurídicos cuando sea necesario.
 - 4.3. Interactuar adecuadamente con clientes y/o abogados extranjeros en el marco del ejercicio de sus funciones.
 - 4.4. Conocer aspectos esenciales de los sistemas internacionales de Derechos Humanos y saber recurrir a ellos si fuere pertinente.

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.4 cm, Sin viñetas ni

numeración

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Respetar las opiniones y los puntos de vista de terceros, sin perjuicio de expresar y defender fundadamente su punto de vista personal. Con formato: Fuente: Candara CONTENIDOS Con formato: Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo J. La sucesión por causa de muerte como modo de adquirir el dominio-Con formato: Fuente: Candara 1. Concepto. 2. Características. 3. Heredero y legatario. 4. Los asignatarios. 5. La apertura de la sucesión. 6. Delación de las asignaciones. 7. El derecho de transmisión. Con formato: Fuente: Candara II. El derecho real de herencia-1. Concepto. 2. Características. 3. Posesión de la herencia. 4. Posesión efectiva. 5. Requisitos para que los asignatarios puedan disponer de los bienes heredados. 6. Adquisición del derecho real de herencia por tradición y por prescripción. III. Incapacidades e indignidades. Con formato: Fuente: Candara 1. Requisitos para suceder. 2. Capacidad para suceder. Con formato: Fuente: Candara IV. La sucesión intestada. 1. Contexto, concepto y explicación. 2. El derecho de representación. 3. Herederos abintestato. 3.1. ¿Quiénes son? 3.2. Concepto de órdenes de sucesión. V. El testamento. Con formato: Fuente: Candara 1. Concepto. 2. Características. 3. Requisitos. 4. Clasificación. 5. Nulidad del testamento. 6. Revocación. VI. Las asignaciones testamentarias. Con formato: Fuente: Candara 1. Requisitos. 2. Interpretación del testamento.

4. De las donaciones revocables.

3. Clasificación de las asignaciones testamentarias.

- 1. El derecho de acrecimiento.
- 2. El derecho de sustitución.

Con formato: Fuente: Candara

VIII. Las asignaciones forzosas,	Con formato: Fuente: Candara
Concepto de asignaciones forzosas.	
2. Características.	
3. Enumeración.	
4. Análisis de las asignaciones forzosas.	
4. Alialisis de las asignaciones foi zosas.	Con formato: Fuente: Candara
IX. El desheredamiento.	Con formato. Fuerite. Candara
1. Concepto.	
2. Requisitos del desheredamiento.	
3. Efectos.	
4. Revocación.	
X. La acción de reforma del testamento-	Con formato: Fuente: Candara
1. Concepto.	
2. Características.	
3. Objeto: qué es lo que protege.	
4. La preterición.	
<u> </u>	Con formato: Fuente: Candara
XI. De la apertura de la sucesión	
<i>I</i>	Con formato: Fuente: Candara
XII. Aceptación y repudiación .	
XIII. Reglas particulares relativas a las herencias,	Con formato: Fuente: Candara
1. La herencia yacente.	
2. Aceptación tácita de la herencia.	
3. Sentencia que declara a una persona heredero.	
XIV. Sucesión mixta.	Con formato: Fuente: Candara
20/ 511 - (* * * * * * * * * * * * * * * * * *	
XV. El beneficio de inventario:	Con formato: Fuente: Candara
1. Concepto.	
2. Inventario solemne.	
 Personas obligadas a aceptar con beneficio de inventario. Personas que no pueden aceptar con beneficio de inventario. 	
5. Efectos del beneficio de inventario.	
6. Extinción de la responsabilidad del heredero beneficiario.	
o. Extinción de la responsabilidad del neredel o benenciario.	
XV. La acción de petición de herencia.	Con formato: Fuente: Candara
1. Concepto.	
2. Características.	
3. Sujetos de la acción.	
4. Objeto de la acción.	
5. Efectos.	
<u> </u>	Con formato: Fuente: Candara
XVI. Los albaceas y ejecutores testamentarios.	
1. Concepto.	
2. Naturaleza jurídica del albaceazgo.	
3. Características del albaceazgo.	
4. Facultades de los albaceas.	

- 5. Prohibiciones a que están sujetos.
- 6. Obligaciones y responsabilidad.
- 7. Extinción del albaceazgo.

XVII. Partición de bienes.

- 1. La acción de partición.
- 2. Formas de hacer la partición.
- 3. Desarrollo de la partición.
- 4. Efectos de la partición.
- 5. Acciones y recursos contra la partición.

XVIII. Pago de las deudas hereditarias.

- 1. Responsabilidad de los herederos.
- 2. Como se dividen las deudas hereditarias.
- 3. Responsabilidad de los legatarios por deudas de la herencia.

XIX. Pago de las cargas testamentarias o legados-

- 1. Quiénes pagan los legados.
- 2. Cómo se pagan.
- 3. Cuándo se pagan.

XX. El beneficio de separación-

- 1. Concepto.
- 2. Personas que tiene derecho a solicitarlo.
- 3. Contra quién se pide.
- 4. Efectos.

XXI. Donaciones.

- 1. Concepto.
- 2. Características.
- 3. Requisitos.
- 4. Clasificación.
- 5. Responsabilidad del donatario por deudas del donante.
- 6. Extinción de las donaciones.
- 7. Efectos de la rescisión, resolución y revocación.

XXII. Integración de materias.

- 1. El estudio de títulos.
- 2. La redacción de contratos complejos.
- 3. La fundamentación sustantiva -para efectos de la -interposición de acciones de nulidad y de reivindicación.
- 4. La fundamentación sustantiva- para efectos de la—interposición de acciones de cumplimiento de contrato.
- 5. La fundamentación sustantiva –para efectos de la interposición de acciones de indemnización de perjuicios.
- 6. La fundamentación sustantiva para efectos de la interposición de demandas de filiación y de otros asuntos de familia.

F. METODOLOGÍA

Seleccione una o varias de las metodologías utilizadas por usted en el curso:

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.25 cm, Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo

- 1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
- 2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabajará fuera del horario de clases y -que luego sirveervirá para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atingentes a la materia.
- 3. Trabajos de investigación que pueden consistir en: ensayos, redacción de artículos e informes en derecho.
- 4. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.
- 5. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
- 6. Exposiciones de los estudiantes sobre contenidos trabajados en el curso.

<u>6.</u>

- 7. Asistencia jurídica real de patrocinados.
- 8. Exhibición de contenidos mediante material audiovisual.
- 9. Simulaciones o ejercicios prácticos.
 - 10.7. Talleres a cargo de ayudantes.

G. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Seleccione uno o varios de los siguientes instrumentos de evaluación que desarrollará en el curso:

- 1. Talleres de análisis jurisprudencial.
- 2. Trabajos de investigación.
- 3. Exposiciones orales de los estudiantes.
- Pruebas conceptuales que comprenden ¿áreas de desarrollo y, selección múltiple y revisión de casos.
- 5. Controles de lectura.
- 6. Interrogaciones orales.
- 7. Simulaciones.
- 8. Escritos judiciales.
- 9. Informes iurídicos.
- 10.7. Prueba de casos.

H. RECURSOS PEDAGÓGICOS

<u>B</u>La bibliografía básica de la asignatura es la siguiente:

- <u>◆1.</u> MEZA BARROS, Ramón. Manual de la sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos, 5ª ed. Santiago: Jurídica de Chile, 1984.
- •2. ELORRIAGA DE BONIS, Fabián. Derecho Sucesorio, Santiago: LexisNexis, 2005.

Sentencias seleccionadas por el profesor de la cátedra.

<u>Bibliografía</u> c€omplementaria:

•1. CLARO SOLAR, Luis, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, 2ª ed. vol. I, II, III, IV, V,VIV, VI, VI, Santiago: Jurídica de Chile, 1992.

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.25 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.75 cm, Sangría francesa: 0.5 cm, Punto de tabulación: No en 1.5 cm

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.75 cm, Sangría francesa: 0.5 cm, Punto de tabulación: No en 1.5 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm, Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, Cursiva

Con formato: Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación:

0.63 cm + Sangría: 1.27 cm

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Espacio Después: 0 pto, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.27

Con formato: Fuente: Candara
Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Espacio Después: 0 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.27 cm

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

- 2. SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel, Derecho sucesorio: explicaciones de clases revisadas 🔸 por el profesor. 7ª ed. Vol. I y II. Santiago: Jurídica de Chile, 2005.
- •3. BARRIA PAREDES, Manuel, Asignaciones forzosas y libertad de testar, Santiago: <u>LegalPublishing</u>, 2015.
- Sentencias seleccionadas por el profesor de la cátedra.

Con formato: Espacio Después: 0 pto

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.27 cm

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm, Sin viñetas ni numeración, Ajustar espacio entre texto latino y asiático, Ajustar espacio entre texto asiático y números

Con formato: Fuente: Candara Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Justificado, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.27 cm

Con formato: Fuente: Candara

Con formato: Fuente: Candara, 11 pto

Con formato: Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo